



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-70412-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD-2021-185-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso para proveer cargos de ayudantes estudiantes ad honórem para asignaturas de tercer año de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC- REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el Acta de selección correspondiente, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución el 19 de abril de 2021 y en la cual las/os siguientes postulantes no son designados por exceder la cantidad de 12 ayudantes estudiantes solicitados por la cátedra, si bien quedaron incluidos en el orden de mérito: María Agustina FERNÁNDEZ DÍAZ-DNI 38.203.534-, Florencia Anahí FERNÁNDEZ HEREDIA -DNI 39.014.524-, Sofía Belén FONSECA -DNI 35.471.702-, Carla GUEBARA -DNI 40.108.912-, Abril Micaela LENCINA -DNI 41.963.862-, Lucía María del Valle LÓPEZ -DNI 29.967.753-, Guadalupe RIVERO -DNI 35.638.966-, Pierina María Rosa ROMERO -DNI 38.761.928-, María Victoria TARUSELLI -DNI 38.740.608- y Milagros Aylén VALDEZ -DNI 41.032.906-.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología Educativa, de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Educativa, a las/os postulantes que se detallan a continuación:

• Catalina BERLAFFA	DNI 39.546.348
• Valentina SERENELLI	DNI 42.337.890
• Antonela RENA	DNI 39.024.367
• Lara Elisabet VISENTIN	DNI 41.287.445
• Magalí Agustina STUCKY	DNI 39.999.898
• María Rafaela HERRERÍA ORELO	DNI 42.632.828
• Laura Isabel ROMERO	DNI 29.607.382
• Sofía Marianela CASTAGNA	DNI 42.160.813
• Victoria GILARDI BLANCO	DNI 39.073.399
• Macarena Noé GIULIANO	DNI 38.339.433
• Robertina MARTIN	DNI 42.518.576
• Melisa Ayelén BERNARDT	DNI 39.448.355

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.